

**LANDATA PAYMA, S. A. U.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**AMEBA INVERSIONES  
EMPRESARIALES, S. A. U.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades celebradas el 23 de junio de 2003 han aprobado, en ambos casos por unanimidad, la escisión parcial de «Landata Payma, S.A.U.» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Ameba Inversiones Empresariales, S.A.U.», quien adquirirá todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 4 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 23 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Landata Payma, S.A.U., D. José Antonio Garrido Otaola, y el Administrador Único de Ameba Inversiones Empresariales, S.A.U., D. Julián Pérez Delgado.—32.331. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**MAFERGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**TIENDAS DE FERRETERÍA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que los socios de las sociedades «Maferga, Sociedad Anónima» y «Tiendas de Ferrería, Sociedad Anónima», adoptaron con fecha 2 de junio de 2003, los siguientes acuerdos y decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Maferga, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente y la sociedad «Tiendas de Ferrería, Sociedad Anónima», como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto formulado por los Consejos de Administración de ambas compañías, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Gondomar, 12 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Maferga, Sociedad Anónima», Susana Pérez Álvarez. El Presidente del Consejo de Administración de «Maferga, Sociedad Anónima», y «Tiendas de Ferrería, Sociedad Anónima», Ramón González Pombo. El Secretario del Consejo de Administración de «Tiendas de Ferrería, Sociedad Anónima», Pablo Pérez García.—31.738. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**MANTENIMIENTOS ESPECIALES  
RUBENS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**LIMPIEZAS SERLIMA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**SERVICIOS NUCLEARES  
DE LIMPIEZA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las citadas sociedades anuncian:

Que las Juntas Generales de las tres sociedades, celebradas, el 18 de Junio de 2003, acordaron la fusión por absorción impropia de «Limpiezas Serlima, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Servicios Nucleares de Limpieza, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», como sociedades absorbidas, por parte de «Mantenimientos Especiales Rubens, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», como sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de las tres sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Administrador Único de las sociedades intervinientes, la sociedad «Universal Cleaning Activities Única, Sociedad Limitada, representada por Don Eduardo Paraja Quirós.—32.037. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2003

**MAPFRE CAJA SALUD  
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 18 de julio de 2003, en el Paseo de Recoletos, n.º 29 de Madrid, a las once treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Presidente, Consejero Delegado. Esteban Tejera Montalvo.—32.691.

**MERCADOS CENTRALES  
DE ABASTECIMIENTO  
DE SANTANDER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Peñacastillo, Barrio San Martín, sin núme-

ro, el día 17 de julio de 2003, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y para el 19 de Septiembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público y para la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta al término de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informes a que se refiere el Orden del Día, según dispone la Ley de Sociedades Anónimas. Para asistir a la Junta se estará a lo establecido en la citada Ley y Estatutos Sociales.

Santander, 12 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Pedro Labat Escalante.—32.727.

**MERCASALAMANCA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Calzada de Medina, 53, el día 16 de julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 17 de julio de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Cese y nombramiento de Director Gerente de la Sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Salamanca, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración Ramón Caba Caba.—32.734.

**MIGUEL ÁNGEL Y BEATRICE, S. L.**

*Convocatoria Junta ordinaria y extraordinaria*

Por decisión de la Administradora, se convoca Junta General ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 12 de julio a las 10 horas en primera convocatoria y 10,30 en segunda.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales. Segundo.—Disolución de la sociedad.

Málaga, 26 de junio de 2003.—Administradora Única: Beatriz Morales Moreno.—32.820.

**MOLÍ VELL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**BARNAPAN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**PASTRY, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**EL BON FORN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**FORN OCCIDENT, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

Los respectivos Socios Únicos de Molí Vell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Barna-

pan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pastry, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, El Bon Forn, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta de Socios de Forn Occident, Sociedad Limitada, decidieron el día 19 de junio de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Barnapan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pastry, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, El Bon Forn, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Forn Occident, Sociedad Limitada, por parte de Moli Vell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 19 de junio de 2003.—Doña Gloria Gabarró Ciurana, representante persona física de Moli Vell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administradora Única de Barnapan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pastry, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, El Bon Forn, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Forn Occident, Sociedad Limitada; y Don Ramón Blasco Aguilar, Secretario no consejero de Moli Vell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—32.049.

y 3.ª 27-6-2003

## MONTAJES ELÉCTRICOS CUERVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 22 de julio de 2003, a las dieciocho horas, en Avenida de la Constitución número 4, 4.º Derecha, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de administración de la Compañía en fecha 11 de junio de 2003.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de la forma de determinación de la titularidad de las acciones sustituyendo el carácter nominativo de las mismas por el de al portador, con modificación del artículo 6, 7, 8 y 9 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del informe emitido sobre la misma por los administradores.

Granada, 11 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración. Alfredo Alcalde Cueva.—32.688.

## MOTHECARE IBÉRICA, S. A.

Que, con fecha 16 de junio de 2003, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad adoptó, entre otros acuerdos, la reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad de 3 euros a 0,793 euros y, por un importe total de 3.173.666,00 euros, del cual, la cantidad de

3.173.207,28 euros se destinará a compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y la de 458,72 euros se atribuirán a reserva legal, tal y como exige el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Administrador Solidario: D. Juan Villar-Mir de Fuentes.—32.685.

## MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ACUMULACIÓN DE LA ENERGÍA

### (En liquidación)

#### Junta de acreedores

El Consorcio de Compensación de Seguros, órgano liquidador de la entidad «Mutualidad de Previsión Social de la Acumulación de la Energía», en liquidación, convoca Junta de acreedores de la entidad el día 28 de julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día en segunda.

La reunión tendrá lugar en el Consorcio de Compensación de Seguros, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.ª planta, 28004 Madrid.

La asistencia a la Junta deberá hacerse personalmente o acreditando debidamente la representación.

Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día señalado para la celebración de la Junta, se podrá examinar el plan de liquidación.

Hasta el día 14 de julio de 2003 (quince días antes del señalado para dicha Junta), los acreedores podrán realizar las impugnaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, o por comparecencia personal ante el mismo, acompañando la documentación justificativa de su derecho, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37.8 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El plan de liquidación estará a disposición de los acreedores en el domicilio del Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.ª planta, 28004 Madrid, en donde igualmente deberán presentarse las impugnaciones al mismo.

Madrid, 23 de junio de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—32.710.

## NH HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de NH Hoteles, Sociedad Anónima, que formula Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 25 de junio de 2003, la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la Oferta o la Oferta Pública) de NH Hoteles, Sociedad Anónima (en adelante, NH Hoteles o la Sociedad Afectada) formulada por Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima (en adelante, Hesperia o la Sociedad Oferente), con las siguientes condiciones esenciales:

#### 1. Introducción:

Ámbito de la Oferta.—La Oferta se realiza por Hesperia en España y en Holanda y se dirige a todos los titulares de acciones de NH Hoteles en los términos previstos en el folleto explicativo de la Oferta (en adelante, el Folleto o el Folleto Explicativo).

Legislación aplicable a la Oferta y autoridades competentes.—Dado el ámbito de la Oferta, la misma se formula de acuerdo con el derecho español y el derecho holandés.

Como consecuencia de lo anterior y de la propia formulación de la Oferta, Hesperia se encuentra suje-

ta a las limitaciones relativas a la adquisición por Hesperia de acciones de NH Hoteles con posterioridad a la publicación de los resultados de la Oferta que se detallan en el apartado 2.4.5 del Folleto.

La autoridad competente para llevar a cabo la autorización de la Oferta de acuerdo con el derecho español es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la Comisión Nacional del Mercado de Valores) La autoridad competente para verificar la conformidad del contenido del Folleto con el derecho holandés es la Autoridad Holandesa para los Mercados Financieros (Autoriteit Financiële Markten) (en adelante, AFM).

Idiomas.—El Folleto se emite por Hesperia en dos versiones originales en idiomas español e inglés. En caso de discrepancia entre ambas versiones prevalecerá la versión española.

Sin perjuicio de lo anterior, el Folleto incluye en su versión inglesa un resumen de sus términos principales en idioma holandés. Dicho resumen en idioma holandés figura en la versión inglesa del Folleto a continuación de la presente introducción y se adjunta como Anexo 0 a la versión española del Folleto. Sin embargo, a efectos del derecho español el único documento que resume la Oferta con los datos esenciales de la misma es el presente modelo de anuncio.

Disponibilidad del Folleto.—Los accionistas de NH Hoteles tendrán a su disposición para su entrega gratuita a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a que se refiere el apartado 8 del presente anuncio el Folleto y la documentación complementaria que forma parte del mismo como anexo en los siguientes domicilios:

a) En idioma español: En el domicilio social de NH Hoteles y de Hesperia, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio de Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, S.V.B. sito en la calle Mesena, 80, 28033 Madrid, España.

b) En idioma inglés: En el domicilio de Kempen & Co, N.V. sito en Beethovenstraat 300, 1077 WZ Amsterdam, Holanda.

Asimismo el Folleto y la documentación complementaria que forma parte del mismo como anexo podrá consultarse en versión española en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitios en el Paseo de la Castellana, 15, Madrid y en el Paseo de Gracia, 19, Barcelona. Igualmente, el Folleto estará disponible en idioma español en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en idioma inglés en la página web de Euronext Amsterdam ([www.euronext.nl](http://www.euronext.nl)).

Exclusión de otras jurisdicciones.—La Oferta no se dirige, ni directa ni indirectamente, a los Estados Unidos ni, por tanto, a los titulares de cualesquiera certificados de depósito americano o American Depositary Receipts, ni a cualquier otra jurisdicción distinta de las jurisdicciones española y holandesa donde la formulación de la Oferta requiera la distribución o registro de documentación adicional al Folleto. La Oferta tampoco se hace mediante el uso del sistema postal de los Estados Unidos ni mediante el uso de cualquier otro medio o instrumento de comercio interestatal o extranjero de los Estados Unidos (incluyendo, sin limitación, cualquier medio telefónico o electrónico), sin perjuicio del derecho que asiste a cualquier accionista de NH Hoteles de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el Folleto. Las aceptaciones de la Oferta no deberán de ser realizadas mediante el uso del sistema postal de los Estados Unidos ni mediante el uso de cualquier otro medio o instrumento de comercio interestatal o extranjero de los Estados Unidos. Por lo tanto, las copias del Folleto y sus anexos y cualquier otro documento relacionado con la Oferta, no serán enviadas o distribuidas a, en o hacia los Estados Unidos. Toda persona que reciba los mencionados documentos no deberá de enviar o distribuir tales documentos a, en o hacia los Estados Unidos. El Folleto no constituye una oferta de compra de acciones o títulos valores en los Estados Unidos.

#### 2. Identificación de la Sociedad Afectada:

La sociedad afectada por la Oferta es NH Hoteles, sociedad mercantil anónima de nacionalidad espa-